

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN TIPO TURISMO HÍBRIDO O HÍBRIDO ENCHUFABLE”.

1. NECESIDAD A SATISFACER Y OBJETO DEL CONTRATO.

La tramitación del presente contrato viene motivada por la necesidad de adquirir un vehículo tipo turismo para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en los desplazamientos de trabajo.

El nuevo vehículo objeto del contrato viene a sustituir al Renault Laguna, adquirido en 2013, matrícula 7390-HTV y con unos 314.000 km. (julio de 2025) y que ha estado destinado al servicio de los distintos titulares de la Consejería desde su adquisición y que, como consecuencia de su intenso uso, con una media anual de unos 30.000 Kms., se hace conveniente su sustitución por un vehículo nuevo que reúna las condiciones óptimas de seguridad, sostenibilidad y confortabilidad, y sea acorde a las funciones para las que va a ser destinado.

El vehículo por adquirir debe abarcar desplazamientos desde Sevilla a toda Andalucía por lo que debe tener un buen comportamiento, tanto en seguridad como en confort, ya sea en carretera o en entornos urbanos. Ante la diversidad de opciones que existen en el mercado, se solicitarán unos mínimos en cuanto a sus características técnicas, permitiendo ampliar dichos requisitos. Es por ello, que las exigencias, exclusiones y características técnicas que se han establecido como mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se hacen en aras de una mayor garantía, seguridad, fiabilidad en la conducción para el uso indicado.

A tal fin, mediante escrito de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 11 de abril de 2025, se solicitó autorización previa para el suministro de un vehículo híbrido enchufable, en régimen de adquisición, a la Dirección General de Patrimonio, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 15 apartado 6º del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos, concediéndose la misma, con fecha 5 de mayo de 2025.

Con fecha 29 de mayo de 2025, se acuerda la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de proposiciones a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 13 de junio de 2025, quedando desierto el procedimiento de licitación.

Revisadas las condiciones establecidas en los pliegos y consultados diversos modelos de vehículos actualmente disponibles en el mercado, se constata que el presupuesto base de

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



ROGELIO CARRASCO CRUJERA		09/07/2025 08:48:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRL60C06s6THxsx9HnzJe3URh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitación es acorde a los precios de venta de diversos vehículos híbridos con las características requeridas.

Del mismo modo, se observa que los vehículos tipo berlina ofertados por los distintos fabricantes suelen ofrecer diversas configuraciones de motor, incluyendo motores híbridos enchufables y no enchufables. No obstante, existe una menor disponibilidad en los vehículos ofertados con la opción de tecnología híbrida enchufable, ofreciéndose para ciertos modelos sólo la posibilidad de adquirir alguno de los vehículos disponibles en stock, lo cual limita la oferta de los mismos.

En consecuencia, con fecha 18 de junio, mediante escrito de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, se solicita modificación de la autorización previa de 5 de mayo de 2025 a la Dirección General de Patrimonio, a fin de incluir, en la tecnología del motor del vehículo a adquirir, las opciones híbrido o híbrido enchufable”, concediéndose la misma con fecha 3 de julio de 2025.

A su vez, en los pliegos, se introducen cambios en el plazo de entrega del vehículo, ampliándolo de 3 a 4 meses, y en la potencia, reduciéndola de 145 a 135 CV. Del mismo modo, los 65 km de autonomía eléctrica requeridos anteriormente para la tecnología híbrida enchufable, se reducen a 60 km.

Con estas modificaciones, se pretende garantizar la disponibilidad en el mercado de modelos acordes a las características requeridas por esta Consejería y a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el presente contrato.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a efectos de cumplir lo expuesto con anterioridad, se apoyará en el sector privado para el cumplimiento de esta necesidad toda vez que carece de los recursos técnicos y humanos para acometer de forma directa la prestación objeto del contrato, siendo ésta la forma más adecuada para el cumplimiento de este fin.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se tramitará por el procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP).

3. DIVISIÓN EN LOTES.

El artículo 99 de la LCSP exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. En este sentido, no procede su división en lotes por consistir el suministro en una sola unidad.

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



ROGELIO CARRASCO CRUJERA		09/07/2025 08:48:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRL60C06s6THxsx9HnzJe3URh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.305,79 €). Esta cantidad incluye los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria. A la citada cantidad le corresponde un IVA (21%) de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (11.194,22 €), siendo el total, IVA incluido, de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (64.500,01 €).

Dicho presupuesto se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2025	64.500,01 €	1800010000G/12S/67400/00

El valor estimado del contrato, al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórroga, coincide con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), el cual asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.305,79 €).

El precio del contrato se ha calculado a tanto alzado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 LCSP, en base a las características mínimas del vehículo exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y teniendo en cuenta el precio de licitación establecido en el “Acuerdo Marco de Homologación de suministros de vehículos y comerciales ligeros para el impulso de la movilidad con energías alternativas en el Parque Móvil de la Junta de Andalucía”, actualmente en tramitación, para este tipo de turismos (“Híbrido bajo impacto. Autonomía 2”), fijado en 64.500,01 € (IVA incluido).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa que resulte adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de entrega del suministro de 4 meses desde la fecha de formalización del contrato.

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



ROGELIO CARRASCO CRUJERA		09/07/2025 08:48:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRL60C06s6THxsx9HnzJe3URh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	